

BORR



resolución

La Serena, 12 DIC. 2013

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808, de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública;
- La Resolución N° 36, de fecha 19 de julio de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital denominado: "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013" ;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 111

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 04 de diciembre de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVA CHILE, en el marco del proyecto denominado: "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013", cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE.

"TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013"

En La Serena, a 04 de diciembre de 2.013, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, el Comité INNOVA CHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción o Corfo, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "Innova Chile", o "Institución receptora", representado, según se acreditara, por el Director Regional de CORFO Coquimbo, don CRISTIAN MORALES LETZKUS, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 14.296.441-4, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Cordovez N° 261, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:



Antecedentes Generales:

Considerando que con fecha 16 de septiembre de 2.013 la Dirección Regional de Corfo presentó carta en la que solicita al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, autorizar la extensión del plazo de finalización del proyecto: "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013", al 31 de diciembre de 2.014. Lo anterior responde principalmente a que los proyectos financiados en el marco del referido convenio, se encuentran en ejecución y requieren del seguimiento técnico y financiero correspondiente por parte de la Dirección Regional y en específico de los ejecutivos contratados para tal efecto.

Con fecha 07 de octubre de 2.013 el Administrador del Proyecto del Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional emite Informe sobre solicitud de ampliación de plazo, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 10 de julio de 2.012.

El Memorándum N° 4790 de fecha 08 de octubre de 2.013, de la Jefa del Departamento de Gestión Local, que solicita elaborar modificación de Convenio FIC, en el marco del proyecto: "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013".

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado: "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013", aprobado por Resolución (A) N° 36, de fecha 19 de julio de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, el 17 de agosto de 2012, y por Resolución (E) N° 338, de 22 de agosto de 2012, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo.

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Décima Primera, reemplazando los párrafos segundo y tercero de la misma, por los siguientes: "Sin perjuicio de lo anterior las actividades desarrolladas en virtud del presente Convenio, deberán desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2.014.

Asimismo, las transferencias de recursos que se hagan durante los años 2013 y 2014, quedan condicionadas a que en la Ley de Presupuestos respectiva, el legislador contemple recursos con esa finalidad."

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIAS INICIATIVAS CORFO INNOVA 2012-2013", suscrito con fecha 10 de julio de 2.012, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité Innova Chile pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 808 de 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don CRISTIAN MORALES LETZKUS, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) N° 147, de fecha 12 de mayo de 2.010, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de CORFO Coquimbo ; y en la Resolución (A) N° 366 de 2011 de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo que ejecutó el Acuerdo N° 2.695 de 2011, tomada

resolución N° 111

razón por la Contraloría General de la República el 18 de octubre de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regionales de Corfo para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación de la Corporación (hoy Gerente de Innovación), los convenios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional –FNDR- y del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional – FIC Regional, y sus eventuales modificaciones.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

FIRMADO:

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

CRISTIAN MORALES LETZKUS – DIRECTOR REGIONAL CORFO COQUIMBO- COMITÉ INNOVA CHILE.


anótese, tómese razón y comuníquese.

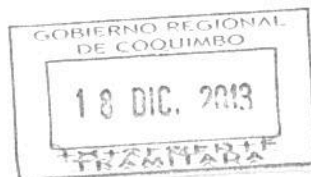

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 DIC. 2013

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO




JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO